CONTRATO Nº: 031/2026

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, domiciliada en Ruta 1 Km. 196 esquina Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. **PEDRO ROLANDO DUARTE ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 3.383.235, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CELSO DANIEL PEDROZO GONZALEZ,** con **RUC 3848261-4,** domiciliado en calle Monseñor Bogarín Argaña N° 541 c/ Mcal. López, San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"** para la Circunscripción Judicial de Misiones, ID Nº 492730, adjudicada por Resolución Nº 526 de fecha 07 de octubre de 2026, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Celso D. Pedrozo G.
Ruc.: 3848261-4

Dr. Pedro R. Duarte A.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 492730.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"-** ID N° 492730, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 526 de fecha 07 de octubre de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

CELSO DANIEL PEDROZO GONZALEZ - RUC 3848261-4								
N°	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	1	ACELERADOR GRAFICO	NVIDIA	Estados Unidos/ China	Unidad	2	500.000	1.000.000
TOTAL								1.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **1.000.000** (guaraníes un millón).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de los bienes del Pliego de Bases y Condiciones.

Celso D. Pedrozo G.
Ruc.: 3848261-4

Dr. Pedro E. Duarte A.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Celso D. Pedrozo G.
Ruc.: 3848261-4

Dr. Pedro R. Duarte A.
Presidente

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: **Abg. Pedro Rolando Duarte Arzamendia** en nombre de la Contratante.

Dr. Pedro R. Duarte A.
Presidente

Celso D. Pedrozo G.
Ruc.: 3848261-4

Firmado por: **Sr. Celso Daniel Pedrozo González** en nombre del Proveedor.